

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 92 -STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Vista la presentación de la Dra. Estela Inés Bustos, Juez de la Sala Laboral N° 2 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Primera Circunscripción Judicial, efectuada en fecha 29/5/2026, la que se agrega en ADM 11473/21 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicita se le suspendan los términos el día 29 de mayo del corriente año, con motivo de integrar la Comisión Evaluadora de la etapa de oposición prevista para tal fecha, en el marco del Concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Juez de Paz Lego en distintas localidades de la Provincia, convocado mediante Acuerdo N° 36-STJSL-SA-2026.-

Por ello, dado lo dispuesto en los puntos IX) inc. A) de los Acuerdos N° 262-STJSL-SA-2025 y N° 265-STJSL-2025 y en el punto VIII) inc. A) del Acuerdo N° 36-STJSL-SA-2026, lo publicado por Dirección de Recursos Humanos en la página web Institucional del Poder Judicial en la sección “concursos para cargos” -<https://comunidadjudicial.justiciasanluis.gov.ar/wp-content/uploads/2025/12/oposicion-TILISARAO.pdf>; <https://comunidadjudicial.justiciasanluis.gov.ar/wp-content/uploads/2025/12/oposicion-BE-QUINES.pdf> y comunidadjudicial.justiciasanluis.gov.ar/wp-content/uploads/2026/04/REF-adm-y-no-adm-36.pdf- y en el marco de las facultades conferidas en el art. 39 inc. 10) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023);

ACORDARON: I) SUSPENDER los términos procesales a la Dra. Estela Inés Bustos, D.N.I. N° 23.247.750, como Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Primera Circunscripción Judicial, el día 29 de mayo de 2026, con motivo de su intervención en la etapa de oposición prevista en el Concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Juez de Paz Lego en distintas localidades de la Provincia, convocado mediante Acuerdos N° 262-STJSL-SA-2025, N° 265-STJSL-2025 y N° 36-STJSL-SA-2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comuniquen el presente Acuerdo a la mencionada Magistrada, a Secretaría Judicial del Superior Tribunal, a las Cámaras de Apelaciones y a los Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia.-